

EXPEDIENTE N° 24529

CARTEL DE CITACION

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL
Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE MERIDA. Mérida, 30 de mayo de 2024.**

**214° y 165°
SE HACE SABER:**

A las ciudadanas **JUDITH JOSEFINA VELASCO CARRILLO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.900.038, domiciliada en el Conjunto Residencial, La Hechicera, Primera Etapa, Apartamento N° 2°-4, Edificio A, Torre 2, Parroquia Milla del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida y **GLORIA STELLA VELAZCO DE PICON**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.561.515, domiciliada en el Conjunto Residencial El Rodeo, apartamento j-4-1, Edificio J, Avenida Las Américas, Parroquia El Llano, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida y hábiles, **Parte Demandada**, en el juicio que cursa por ante este Juzgado y cuya carátula dice: **“CIVIL N° 24529. Dte: HERMES JAVIER GARCIA ROJAS. Ddo: JUDITH JOSEFINA VELASCO CARRILLO Y OTRA. Motivo: ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES”**. Que deben comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los **QUINCE DIAS DE DESPACHO**, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación, con el intervalo de Ley, es decir tres días entre una y otra publicación, a darse por citadas en el juicio. Se les advierte que, de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se les nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a la parte que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que, si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

**JUEZ PROVISORIA,
ABG. CLAUDIA ARIAS ANGULO**

**EL SECRETARIO TITULAR,
ABG. ANTHONY PEÑALOZA MENDEZ
CAA/Ajpm/mlr.**